



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000184

Fecha: 06/05/2021

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se convoca a los Docentes para que elijan su representante ante el Comité del Fondo de Bienestar Social Laboral FBSL, para el período 2021-2023.

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Directivo N°01 del 04 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 4° del Acuerdo N°19 del 05 de junio de 2007, estipula que la Dirección del Fondo de Bienestar Social Laboral estará conformada por El Rector o su delegado, quien lo presidirá, el Director de Bienestar Institucional e Interacción Social, el Director de Gestión Humana, Un (1) representante de los docentes, un (1) representante de los empleados no docentes.
2. Que según el artículo 37 del Acuerdo Directivo N°01 del 04 de mayo de 2014, los representantes de los docentes y empleados no docentes serán elegidos por votación secreta de los respectivos estamentos para períodos de dos (2) años.
3. Que teniendo en cuenta que, para la convocatoria realizada en el año 2020, no hubo postulación por parte de los docentes al Comité y está fue declarada desierta, se hace necesario convocar nuevamente a la elección.
4. Que en sesión virtual del Comité del Fondo de Bienestar Social Laboral del 25 de marzo de 2021 se aprobó el calendario electoral para la elección de representantes Docentes ante el Comité del Fondo de Bienestar Social Laboral FBSL.

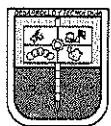
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los empleados Docentes de la Institución para que elijan cada uno, Un (1) representante ante el Comité del Fondo de Bienestar Social Laboral - FBSL, para el período comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las elecciones se llevarán a cabo mediante voto electrónico, el lunes 24 de mayo a partir de las 08:00 horas hasta las 17:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Dirección de Gestión Humana — Secretario del Fondo de Bienestar Social Laboral, desde el lunes 10 de mayo hasta el viernes 14 de mayo de 2021, inscripción que deberá acompañarse de una (1) foto reciente.





RESOLUCIÓN

PARÁGRAFO: La Dirección de Gestión Humana — Secretario del Fondo de Bienestar Social Laboral, el jueves 20 de mayo de 2021, publicará los nombres de los candidatos que cumplen las calidades establecidas para la representación.

ARTÍCULO CUARTO: Las calidades del representante de los Docentes serán:

Docentes: Deberá ser un profesor con vinculación de tiempo completo o medio tiempo con la Institución durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo período.

El representante de los docentes será elegido por votación secreta de los respectivos estamentos para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la elección.

ARTÍCULO QUINTO: La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional, para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

ARTICULO SEXTO: Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Escrutadora, se reunirá una vez finalicen los comicios en la Dirección de Gestión Humana, y estará integrada de la siguiente manera:

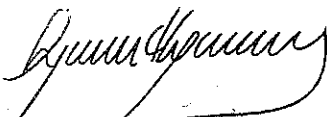
- La Profesional Especializada de la Coordinación de Desarrollo Laboral-Dirección de Gestión Humana, que cumple con las funciones del FBSL
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado

Los nombres de los Representantes elegidos se darán a conocer una vez terminados los escrutinios.

ARTÍCULO OCTAVO: La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución Rectoral, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector 

